



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EN S. DONA ISABEL II.



Setto
 Atm
 Mra
 Mra
 Santer
 Santer
 Leon
 Leon

mil ochocientos treinta y cuatro para que se cumpla
 que con un del margen leyra el acta anterior y a peticion
 de se do cuenta de lo que se acuerda en el n.º 12º y de lo que se acuerda
 a la orden de General del Reyno que se acuerda a la del n.º de la fha
 de 20 de Mayo último en la que se acuerda que en materia de
 cosas y su incidencia se haya a su efecto que no se haga al
 fin de la ciudad y acordó que se cumpla

Mayo en la ciudad de Murcia a 31 de
 Mayo en la que se acuerda se unta a los terminos en relacion
 con las personas necesarias y con las de Pago o arduamente
 por que haya pendiente de contestacion negativa de sus deberes
 acordó se contra te usaban contrato de sus deberes
 te en esta villa

Mayo en la ciudad de Murcia a 19 de
 del acta anterior que se acuerda de la cumplacion de
 de la Reyna Gobernadora de las Indias con el fin de
 beneficencia de la ciudad y de la humanidad de los
 te acordó se tenga presente lo que se acuerda de la fha
 esta decretada en esta villa por esta corporacion

Mayo en la ciudad de Murcia a 19 de
 que se acuerda se acuerda en Murcia en la ciudad
 Normas para la sujecion publica sobre el modo de D. Juan
 Mariano Vallejo y su familia al Maestro de la Encomienda de
 la Puebla de Guzmán en Murcia por la cantidad de
 que logran en su fin: se acordó se unta al Maestro
 que hay en esta villa al fin de la
 en esta villa se acuerda que se acuerda